



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 05-00-50291, 05-00-51674 y 05-00-51135 en los cuales se dictaron Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 166/00, 208/00 y 215/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;
Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de los presentes expedientes;
Que puestas a consideración fueron aprobadas por unanimidad ;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1° .- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 166/00, referida a eximir de la asistencia al cursado de la asignatura I.E.C.A. del corriente año lectivo a la alumna PATRICIA NOEMI CAMPUZANO ORTIZ y por razones de salud autorizar a asistir exclusivamente a los exámenes parciales y al examen final de la misma asignatura por excepción y sin que ello signifique sentar precedentes para casos similares ;
N° 208/00, referida a declarar de interés general y otorgar la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las "III Jornadas Argentino-Chilenas de Derecho Constitucional", las que tendrán lugar en esta ciudad durante el día 4 de mayo del año en curso y N° 215/00, referida a otorgar la representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a los Profesores Ab. JOSE C. BOCCHIARDO y HECTOR VILLEGAS NINCI, para participar del "III Encuentro Nacional de Profesores de Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Derecho Tributario", a realizarse en la sede de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, entre los días 6 y 7 de julio del corriente año.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a los Departamentos de Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 68/00.-